

gen lo que hayan a dar; y que acudan inmediatamente a hacerlo efectivo en contribucion.
Entraron los tres D. Cristobal Nolasco, y D. Juan Bonafina Lantre, Negidore

Sobre fondo y La Ciudad Acordo: Que como el Sr. Intendente con fecha de diez del corriente sobre la consulta que se le hizo, pidiendole fondo, contesto que si usaba su facultad se le proporcionase, pues tenia en depósito esta Ciudad por atrasos mas de treinta meses, si se manifestase que esta Corporacion para incluirse en las cuentas y fondo que existieran por fines del año de mil ochocientos treinta y siete, desde el principio de su instalacion, avisó a aquel Ayuntamiento, para que las rindiese; que él pidió al Sr. Intendente para formalizar los expedientes, especialmente el de contribucion, que efectivamente se le concedió la precisa; y durante ella ocurrieron las desgraciadas circunstancias que nos vemos; y habiendo por efecto del ya citado oficio mandado firmantemente las rindiesen en el acto, contestaron ser imposible por estar ya haue dias todos los documentos en seguridad en la Plaza de Castaño. En este apuro determinó la Corporacion el proporcionar fondo, de qualquiera modo que fuese, pidiendo un préstamo a los mayores contribuyentes reconocible en las contribuciones que se repartiran en el corriente año; y como solo ha producido unos pocos fondos, con los que se han atendido las necesidades del momento, y a lo correr por cortos dias a la fuerza que va a salir en el día de hoy a las ordenes del jefe de la cuarta Brigada; además del adelanto pedido a cuenta de la Extraordinaria de guerra, cuyo resultado ha sido bastante escaso; la ocupacion de los fondos de la Imprenta Nacional, acordada por esta Municipalidad, tambien inverte por haber trasladado su fondo a la Plaza de Castaño; quedando unicamente la Hacienda Nacional y Administracion de fondos, a quienes el Ayuntamiento no invitó, por que el Sr. Nolasco